Summ del S. alcaldem a proveido en este ayuntam.to p.a que se aleniso dos los
Vecinos Residentes de esta ciudad auer conferir sobre el suso d.o el qual autos el S.r Fran.co
Calatayud tiene apelado, pa que el quiera de ambos que no se quede tratar. ni proua
en este ayuntamiento. Patento lo qual pide, suplica a su Summ del S. alcaldem
Ver y conosce sin hablando como de se requiere a su Summ mande llebar adelante el efecto
de sus autos, no de lugar a que por ningno se trate de esta cosa fuera de su tiempo, lugar
y ord.n. Otro al nonbrar persona que sirua el d.o offio de Capp.an de Caualleros en caso que
no aya de auer. Vr se sumo su voto para quando de esto se trate, y el contrario apela
hablando con modestia, y pues esta lo protestar le conuiene, lo pide por testimonio.
El S.r Fran.co Calatayud requiere lo mismo. Tiene Requerido y nonbra por Capp.an de
Caualleros al S.r Pedro Juginer.

El S.r Pedro Fran.co Panach dixo = que el dia de S.r San Bernaue nonbro al S.r Dr Tien
Tenguud no se que, el qual le parece de excusa de no serlo, y que su Parecer es que guarde
el voto, parecer del S.r Pedro Juginer y lo que se quiere de nonbrar. nonbra por Capp.an
de Caualleros al S.r Pedro Juginer.

El S.r Nicolae Perginez dixo = que el dia de San Bernaue, por ser fue de parecer que
quiese y se nonbrase Capp.an de Caualleros y tiene este ayuntam.to se quiere de nonbrar
de los de luego nonbra al S.r Pedro Juginer.

El S.r Nicolae Ganiguer dixo = que se conforma con el Parecer del S.r alcaldem
y se sulueda hablando con la modestia de la vida y pide y requiere lo mismo.

El S.r don Nicolae Cerguud de Elizana dixo = que dize lo que ay tiene satisfa
ziendo al de difficultad que a puesto. el S.r Pedro Juginer dize que. Respecto del pre
uilegio que esta ciudad tiene y mayor de que el que tuuiere caualleria arcabuz y otras ar
mas no puede auer aqui contio.s sino por gozar como gozan los que tuuieren de las armas
de las preminencias. y Gozan los caualleros. ~~y que~~ hijos dalgo de estos lo de que
esta ciudad esta es montada y abienta y capaz para caualleros y por estas razones
y las que la ciudad tuuo. p.a acordo que se Capp.an de caualleros a que se refiere y pide se
ponga en el acuerdo. Con esta su Parecer. es de parecer que el Capp.an de Caualleros no
ha, a el S.r Pedro Juginer.

El S.r alc.o Correj.or dixo = que se conforma con el parecer del S.r Dr Tien Tenguud y se
nonbra por Capp.an de Caualleros y nonbra al S.r Pedro Juginer.

El S.r Dr Tienbenguud nonber nardino Tienbenguud dize lo mismo que el S.r Dr Tien
Tenguud y se requiere lo mismo que el S.r Fran.co Calatayud y nonbra por
Capp.an de Caualleros al S.r Pedro Juginer.

El S.r Antonio Calatayud Vez.no dixo lo mismo y se salio.

El S.r Fran.co Valcaicel dixo = que se conforma con el Parecer del S.r Diego Tien
Tenguud y nonbra al S.r Pedro Juginer.

El S.r Juan de Espin Cordero dixo = que se conforma con el auto del S.r alcaldem
y se sumo su voto p.a quando esta ciudad se aie.

El S.r Juan de Sepulueda dixo = que se conforma con el Parecer del S.r alcalde
de Sepulueda y hablando deuidam.te protesta la nulidad y atentado de lo que
en otra manera se hiziere.

El S.r Juan Calatayud Jurado dixo = que hablando deuidam.te se requiere lo mismo que el
S.r Fran.co Calatayud. Vez.no

El S.r alcaldem auiendo visto lo suso dicho que se an Pleito por su Summ Prouo